

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA

PUERTO MALDONADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°176-2020-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado 15 de diciembre del 2020

VISTO:

G GLAVIA PA

El informe N° 139-2020-GPP-EPS EMAPAT S.A. mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020, en cumplimiento de la Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:



Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, correspondiente a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata - EPS EMAPAT S.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos cumplimiento al Artículo 5°, inciso 5.1° de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01.

Que, mediante DECRETO SUPREMO Nº 390-2020-EF, de fecha 15 de diciembre del 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021" el mismo que tiene el Anexo II: "Distribución del ingreso de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales por fuente de financiamiento" y el Anexo III: "Distribución del egreso de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales por fuente de financiamiento" en concordancia a lo establecido en los artículos 3° y 4° del Decreto Supremo N° 303-2018-EF, para la correspondiente aprobación mediante Resolución o Acuerdo de Directorio.

Con las facultades y Atribuciones debidamente inscritas en el asiento N° C00063 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personan Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios , Zona Registral N°X correspondiente a la "EPS EMAPT S.A." estando con las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata Sociedad Anónima", y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificacion y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.



ARTÍCULO 1°.-



APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Entidad Prestadora de Servicios Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata - EPS EMAPAT S.A. por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	Eli Soles
Recursos Directamente Recaudados	16 760 203
Donaciones y Transferencias	0 000
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0 000
Troomises by specialist	
Total	16 760 203
1041	

ARTÍCULO 2º.-

APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Empresa Prestadora Municipal de Servicios de agua Potable y alcantarillado de Tambopata - EMAPAT S.A., por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Soles
Gastos Corrientes	14 466 720
Gastos de Capital	2 293 483
Servicio de la Deuda	0 000
Total	16 760 203
	========

Av. Ernesto Rivero Nº 786 - Puerto Maldonado

Central Telefónica: 082-571984 Telefax: 082-571817 E-mail: emapat@emapat.com www.emapat.com.pe

En Colon

F . C - I - -

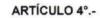


ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
SOCIEDAD ANONIMA

PUERTO MALDONADO



El Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2021" remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Formatos y Anexos establecidos en la Directiva N° 004-2009-EF/76.01, que se anexan forman parte integrante de la presente resolución.



ESTABLECER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS EMAPAT S.A. es la responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2021, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 12° y 13° de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01

ARTÍCULO 5° .-

REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público; con conocimiento de la Junta General de Accionistas de la empresa.



CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.







Central Telefónica: 082-571984

Telefax: 082-571817

E-mail: emapat@emapat.com www.emapat.com.pe

CC. G.A.F GC GO OPP OCI ARCHIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

15/12/20 Fecha:

FORMATO Nº 01A

08:32:00 Hora: Página 1 de 1

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021 PRESUPUESTO DE INGRESOS

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS

(En Soles)

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

	CADENA DE INGRESO	PRES	UPUESTO DE INGR	ESOS AÑO FISCAL	2021	
GENERIC SUB G	ANSACCIÓN CA SENERICA - NIVEL 1 B GENERICA - NIVEL 2 SEPECIFICA - NIVEL 1 ESPECIFICA - NIVEL 2	2 Recursos Directamente Recaudados	3 Recursos por Operac, Oficiales de Crédito	Donaciones y Transferencias	5 Recursos Determinados	TOTAL
INGF	RESOS PRESUPUESTARIOS	16 760 203				16 760 20
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	16 760 203				16 760 20
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	16 760 203				16 760 20
1,3,3 9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	16 760 203				16 760 20
1,3,3 9,2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	16 760 203				16 760 20
1.3.3 9.2 21	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	16 760 203				16 760 20

TOTAL ENTIDAD

16 760 203

16 760 203

ancho Vargas

ELABORADO POR Sello y Firma

EPS EMAP

incho Vargas

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

Sello y Firma

Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

Hora: 08:37:09 Página 1 de 1

15/12/20

Fecha:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A NIVEL ESPECÍFICA DEL INGRESO - DESAGREGADO TRIMESTRAL (En Soles)

FORMATO Nº 01A/ETE

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L FUENTE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

	CADENA DE INGRESO	PRE	SUPUESTO DE ING	RESOS AÑO 2021		
GENÉRI SUB (SU	IANSACCIÓN CA SENÉRICA - NIVEL 1 B GENÉRICA - NIVEL 2 ESPECÍFICA - NIVEL 1 ESPECÍFICA - NIVEL 2	ITRIM	O TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL
ING	RESOS PRESUPUESTARIOS	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203
1,3,3	VENTA DE SERVICIOS	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203
1.3.3 9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203
1.3.3 9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203
1.3.3 9.2 21	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203
	TOTAL GENERAL	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203

ELABORADO POR

Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Sello y Firma

Sello y Firma

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021 PRESUPUESTO DE GASTOS

Hora:

Fecha: 15/12/2020

08:38:03 1 Página: de 2

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

A NIVEL DE FUNCION, DIVISION FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL, PRODUCTO, PROYECTO, CATEGORIA DE GASTO, CATEGORIA PRESUPUESTAL, GENERICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Soles)

FORMATO N° 2A

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y AL CANTARULI ADO DE TAMBOPATA S.R.I.

CATEGORIA DE GASTO		PRE	SUPUESTO DE EGRES	sos	
CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVRESIÓN / OBRA FUNCION / DIVISIÓN FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL TTRANS GENÉRICA DE GASTO	2 Recursos Directamente Recaudados	3 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito	4 Donaciones y Transferencias	5 Recursos Determinados	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	14 466 720				14 466
ACCIONES CENTRALES	4 954 418				4 954
3999999 SIN PRODUCTO	4 954 418				4 954
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4 360 263				4 360
18 SANEAMIENTO	4 360 263				4 360
006 GESTION	4 360 263				4 360
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	4 360 263				4 360
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 932 187				1 932
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9 000				9
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 419 076				1 419
2 5 OTROS GASTOS	1 000 000				1 000
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	439 391				439
18 SANEAMIENTO	439 391				439
006 GESTION	439 391				439
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	439 391				439
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	319 912				319
2 3 BIENES Y SERVICIOS	119 479				119
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	154 764				154
18 SANEAMIENTO	154 764				154
006 GESTION	154 764				154
0012 CONTROL INTERNO	154 764				154
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	96 147				96
2 3 BIENES Y SERVICIOS	58 617				58
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	9 512 302				9 512
3999999 SIN PRODUCTO	9 512 302				9 512
5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	1 669 419				1 669
18 SANEAMIENTO	1 669 419				1 669
040 SANEAMIENTO	1 669 419				1 669
0088 SANEAMIENTO URBANO	1 669 419				1 669
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 446 977				1 446
2 3 BIENES Y SERVICIOS	222 442				223
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	6 286 529				6 286
18 SANEAMIENTO	6 286 529				6 286
040 SANEAMIENTO	6 286 529				6 280
0088 SANEAMIENTO URBANO	6 286 529				6 286
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 349 276				2 34
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4 350				
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 932 903				3 93
5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1 556 354				1 55
18 SANEAMIENTO	1 556 354				1 55
040 SANEAMIENTO	1 556 354				1 55
0088 SANEAMIENTO URBANO	1 556 354				1 55
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 015 864				1 01
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 500				
2 3 BIENES Y SERVICIOS	532 990				53
6. GASTOS DE CAPITAL	2 293 483				2 29
ACCIONES CENTRALES	1 122 854				1 12
399999 SIN PRODUCTO	1 122 854				1 12
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 122 854				1 12
18 SANEAMIENTO	1 122 854				1 12
006 GESTION	1 122 854				1 12
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1 122 854				1 12
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 122 854				1 12
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	1 170 629				1 17
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1 060 636				1 06
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	1 060 636				1 06
18 SANEAMIENTO	1 060 636				1 06
040 SANEAMIENTO	1 060 636				1 06
0088 SANEAMIENTO URBANO	1 060 636				1 06
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 060 636				1 06

Version 14FP0100

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha:

15/12/2020

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Hora: 08:38:03 2 Página: de 2

A NIVEL DE FUNCION, DIVISION FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL, PRODUCTO, PROYECTO, CATEGORIA DE GASTO, CATEGORIA PRESUPUESTAL, GENERICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Soles)

FORMATO Nº 2A

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

CATEGORIA DE GASTO		PRE	SUPUESTO DE EGRES	sos	
CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVRESIÓN / OBRA FUNCION / DIVISIÓN FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL TTRANS GENÉRICA DE GASTO	2 Recursos Directamente Recaudados	3 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito	4 Donaciones y Transferencias	5 Recursos Determinados	TOTAL
399999 SIN PRODUCTO	109 993				109 99
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	74 075				74 07
18 SANEAMIENTO	74 075				74 07
040 SANEAMIENTO	74 075				74 07
0088 SANEAMIENTO URBANO	74 075				74 07
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74 075				74 07
5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	35 918				35 91
18 SANEAMIENTO	35 918				35 91
040 SANEAMIENTO	35 918				35 91
0088 SANEAMIENTO URBANO	35 918				35 91
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35 918				35 91

EPS EMAPAT S.A.

Ing. Guana California Philispe Aucca

EPS EM PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN Spilo y Filmia

sancho Vargas

Versión 14FP0100

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

Fecha: Hora: 15/12/2020 08:41:02

Hora: 08:41:02 Página: 1 de 2

FORMATO Nº 02A/ETE

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

PRESUPUESTO DE GASTOS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA DEL GASTO - DESAGREGADO TRIMESTRAL (En Soles)

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L FUENTE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CADENA DE GASTO	PRE	SUPUESTO DE GASTO	S AÑO FISCAL 2021		
ATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTOS/PROYECTOS ACTIVIDADES T/TRANS GENÉRICA	ITRIM	IITRIM	III TRIM	IVTRIM	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2021
ACCIONES CENTRALES	1 519 308	1 519 308	1 215 443	1 823 213	6 077 27
3999999 SIN PRODUCTO	1 519 308	1 519 308	1 215 443	1 823 213	6 077 272
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 370 776	1 370 776	1 096 619	1 644 946	5 483 117
5 GASTOS CORRIENTES	1 090 063	1 090 063	872 049	1 308 088	4 360 26
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	483 044	483 044	386 434	579 665	1 932 18
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2 250	2 250	1 800	2 700	9 00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	354 769	354 769	283 815	425 723	
2.5 OTROS GASTOS					1 419 07
6 GASTOS DE CAPITAL	250 000 280 713	250 000 280 713	200 000 224 570	300 000 336 858	1 000 00
2 C ADOLLICIONA DE ACTIVOS NO ENIANCIEDOS					1 122 85
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	280 713 109 845	280 713 109 845	224 570	336 858	1 122 85
5 GASTOS CORRIENTES			87 876	131 825	439 391
	109 845	109 845	87 876	131 825	439 39
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	79 976	79 976	63 981	95 979	319 91
2.3 BIENES Y SERVICIOS	29 869	29 869	23 895	35 846	119 47
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	38 687	38 687	30 948	46 442	154 764
5 GASTOS CORRIENTES	38 687	38 687	30 948	46 442	154 76
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24 035	24 035	19 227	28 850	96 14
2,3 BIENES Y SERVICIOS	14 652	14 652	11 721	17 592	58 61
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	2 670 714	2 670 714	2 136 561	3 204 942	10 682 931
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	265 159	265 159	212 127	318 191	1 060 636
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	265 159	265 159	212 127	318 191	1 060 636
6 GASTOS DE CAPITAL	265 159	265 159	212 127	318 191	1 060 63
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	265 159	265 159	212 127	318 191	1 060 63
399999 SIN PRODUCTO	2 405 555	2 405 555	1 924 434	2 886 751	9 622 295
5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	417 351	417 351	333 878	500 839	1 669 419
5 GASTOS CORRIENTES	417 351	417 351	333 878	500 839	1 669 41
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	361 742	361 742	289 392	434 101	1 446 97
2.3 BIENES Y SERVICIOS	55 609	55 609	44 486	66 738	222 44
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	1 590 141	1 590 141	1 272 109	1 908 213	6 360 604
5 GASTOS CORRIENTES	1 571 623	1 571 623	1 257 295	1 885 988	6 286 52
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	587 316	587 316	469 852	704 792	2 349 27
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 087	1 087	870	1 306	4 35
2.3 BIENES Y SERVICIOS	983 220	983 220	786 573	1 179 890	3 932 90
6 GASTOS DE CAPITAL	18 518	18 518	14 814	22 225	74 07
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18 518	18 518	14 814	22 225	74 07
5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	398 063	398 063	318 447	477 699	1 592 272
5 GASTOS CORRIENTES	389 084	389 084	311 264	466 922	1 556 35
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	253 963	253 963	203 169		1 015 86
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				304 769	
ALFENDIONES TOTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 875	1 875	1 500	2 250	7 50
2.3 BIENES Y SERVICIOS 6 GASTOS DE CARITAL	133 246	133 246	106 595	159 903	532 99
2.3 BIENES Y SERVICIOS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	133 246 8 979	133 246 8 979	106 595 7 183	159 903 10 777	532 99 35 91

ELABORADO POR

Sello y Firma

Versión 14FP0100

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS

A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA DEL GASTO - DESAGREGADO TRIMESTRAL

(En Soles)

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Fecha: 15/12/2020

Hora: 08:41:02 Página: de 2

FORMATO Nº 02A/ETE

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L FUENTE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CADENA DE GASTO	PRI	ESUPUESTO DE GA	STOS AÑO FISCAL 202	1	
CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTOS/PROYECTOS ACTIVIDADES T/TRANS GENÉRICA	ITRIM	IITRIM	III TRIM	IVTRIM	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2021
TOTAL GENERAL	4 190 022	4 190 022	3 352 004	5 028 15	5 16 760 203
EPS EMAPAT SIA, Endod Precadors de Santago de Santago de Santago de Tambopas Sons dan Agrans O. José Midae I Frisancho Vargas EFENTE DE PLANETA AGON Y PRESUPUESTO	EPS EMAPAT SE EMAPAT SE SENGRE DE PLANTE DA ACIÓN Y PRESU			Engress Municipal de Agua	AAPAT S.A. 1 de Spraides de Santanirente Paulin, Valentarificado da Tambi uedad Sivienna

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

FORMATO: 03A/ETE

15/12/2020 08:42:38 de 1

Fecha: Hora: Página:

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

FINANCIAMIENTO POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L.

A FINANCIAMIENTO OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	DISPOSITIV	DISPOSITIVO LEGAL		MONIO	MONTO AUTORIZADO TOTAL	TOTAL	DESE	DESEMBOLSO AÑO 2021	2021	SALDO DEL	SALDO DEL PRÉSTAMO PARA EL AÑO	SA EL AÑO
A FINANCIAMIENTO I OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	ž	FECHA	MONEDA	MONEDA	\$80	8	MONEDA	us\$	75	MONEDA	\$ \$n	Ø
I OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO												
I.1 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO												
1.2 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO												
B. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS												
I DONACIONES												
II TRANSFERENCIAS												
TOTAL (A+B)												

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Sello y Firma EPS EMAPAT

ELABORADO POR Sello y Firma

EPS EMAPAT
Seadab Presidora de Survicios d
Minerapal de Agua Podata y Agua

TITUTAR BELVENTEN (DISTANTINE)
TITUTAR BELVENTEN FIRMS
Sello y Firms

Versión 14FP0100

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LAS METAS FISICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
Fecha: 15/12/2020
Hora: 08:44:00
Pagina: 1 de 2

FORMATO N° 04A/ETE

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

CATEGORÍA PRESUPUESTAL		META FISICA	ISICA			
PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA						
FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL	PLA S/	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ITRIMESTRE	IITRIMESTRE	TRIMESTRE II TRIMESTRE IV TRIMESTRE
GRUPO FUNCIONAL						

		3.000		3.000		3.000	
		3.000		3.000		3.000	
		3.000		3.000		3.000	
		12.000		12,000		12.000	
		060 INFORME		060 INFORME		001 ACCION	
		5 483 117		439 391		154 764	
0,000	STRATIVA	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO 00000 ADMINISTRACION Y SUPERVISION 50000 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	٥	0000 ASESORAMIENTO Y APOYO 00000 ADMINISTRACION Y SUPERVISION 50000 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	SANEAMIENTO GESTION OMAS CONTROL INTERNO	00000 ADMINISTRACION Y SUPERVISION ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
SIN PRODUCTO	50000 GESTION ADMINISTRATIVA 18 SANEAMIENTO 006 GESTION	0008 ASES 00000 AI ASESORAMIENT	18 SANEAMIENTO 006 GESTION	0000 ASES 00000 AS ACCIONES DE C	900	00000 AI	ESTUDIOS
3888888	50000	20000	91	20000	60	3 ASIG	2001621

12.000

12.000

10.000

3.000

3.000

2.000

18,500,000

5,000,000

5,000.000

5,000.000

12,000

		10.000				18,500.000
		046 ESTUDIO				006 ATENCION
		1 060 636				1 669 419
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	60000 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 18 SANEAMIENTO	040 SANEAMIENTO 008B SANEAMIENTO URBANO 00007 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	3999999 SIN PRODUCTO	0	18 SANEAMIENTO 040 SANEAMIENTO	0088 SANEAMENTO URBANO

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021 PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

PROGRAMACIÓN DE LAS METAS FISICAS

FORMATO N° 04A/ETE

08:44:00 de 2

Fecha: Hora: Página:

15/12/2020

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

CADENA PROGRAMÁTICA		META ANUAL			PROGRAMACIÓN DE LA META	I DE LA META	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL		META FISICA	ISICA				
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA							
FUNCIÓN	PIA S/			ITRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL		UNIDAD MEDIDA	CANIIDAD				
FINALIDAD							
18 SANEAMIENTO							
040 SANEAMIENTO							
0088 SANEAMIENTO URBANO			10 min 10				
00077 SISTEMA DE AGUA POTABLE	6 360 604	265 CONEXIONES	19,500.000	5,000,000	5,000.000	5,000,000	19,500,000
50011 SERVICIO DE ALCANTARILLADO							
18 SANEAMIENTO							
040 SANEAMIENTO							
0088 SANEAMIENTO URBANO		CLISCO COLORED	000 000 07	000 000 0			000 000
00077 SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1 592 272	265 CONEXIONES	10,000,000	2,000.000	2,000.000	2,000.000	10,000,000
TOTAL ENTIDAD	16 760 203						
	EPS EMAPAT KA						
Employee the Applications of the Serversion of the Applications of	Empired sharmquet on Agus Principy 7 to 16 March	Che Breathway and 3					
Scotting Athens	A Mills				8	S EMAPAT	€
	2				Empress M. uggs	The Age of the State of the Sta	SPERIOR IN LANE SPAN
GENEVIEW OF MICH CANADA	OTT OF PLANERCACION V PR	ESUPUESTO			J	The state of	de
THE THE THE PARTICULAR TO PRESIDENCE STO					······		
ELABORADO POR	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO			Ing. Juni	CAR DETECTION	DADE AUCCO
Sello y Firma	Sello y Firma	BL				מפוות או וושום	

Versión 14FP0100

ANEXO N° 01A/ETE

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021 PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

08:46:00 15/12/202 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO Fecha: Hora: Página

1 de 1

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 1/	INDICADORES	INDICADORES DE DESEMPEÑO 2/		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROYECTADO AÑO 2020	VALOR PROYECTADO AÑO 2021
1 OBJETIVO ESTRATEGICO: BRINDAR Y MEJORAR EL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON CALIDAD, EFICIENCIA Y				
1.1 AMPLIAR LA PRESTACION DEL SISTEMA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE - COBERTURA	2 INSTALACION DE CONEXIONES NUEVAS DE AGUA POTABLE	CONEXIONES	720.00	750.00
1.2 AMPLIACION MEJORA, , REHABILITACION, DE LAS REDES DE DE AGUA POTABLE -INCREMENTO DE CONEXIONES	1 AMPLIAR LA COBERTURA DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE	96.00	97.00
3 OBJETIVO ESTRATEGICO: MEJORAR LA GESTION COMERCIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	(A) 100 (A)			
3.1 INGREMENTO DE LOS MONTOS DE RECAUDACION	2 INCREMENTO DE LOS MONTOS DE RECAUDACION- CONFIXIONES ACTIVAS	PORCENTAJE	93.00	94.00
4 OBJETIVO ESTRATEGICO: GARANTIZAR EL BUEN USO DEL ALCANTARILLADO SANTARIO DEL AMBITO DE ATENCIÓN DE LA EPS EMAPAT S.A.				
4.1 INCREMENTO DE LAS CONEXIONES DE DESAGUE. CONEXIONES	1 INCREMENTO DE LAS CONEXIONES NUEVAS DE DESAGUE	CONEXIONES	360.00	380.00
4.2 AMPLIACION REHABILITACION DEL SISTEMA DE DESAGUE	1 AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	CONEXIONES	240.00	240.00

1/ Registrar en el orden de prioridad considerado en la Ficha Nº 1/ETES. 2/ Indicadores de Desempeño a nivel Objetivo Estratégico Específico.

EPS EMAPA

ELABORADO POR Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Sello y Firma

Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor DIEGO ARTURO LUNA VERA TUDELA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Registrese, comuniquese y publiquese.

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA Presidenta del Consejo de Ministros

1911551-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Designan Directora General de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 275-2020-MINCETUR

Lima, 14 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director General de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar a quien desempeñará

dicho cargo;

Con la opinión favorable de la Oficina de Personal de

la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora CRISTINA ALEGRÍA RUIZ en el cargo de Directora General de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

CLAUDIA CORNEJO MOHME Ministra de Comercio Exterior y Turismo

1911682-1

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Designan Director de la Dirección Zonal Cusco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 226-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 14 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 220-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 10 de diciembre de 2020, se encargó las funciones de Director de la Dirección Zonal Cusco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al señor Jorge Fidel Quiroga Arévalo, quien ejerce dicho cargo en adición a sus funciones hasta que se designe a su titular, con retención de su plaza de origen regulada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728;

Que, de acuerdo a lo referido en el párrafo precedente se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que de por concluida la encargatura en mención, y se

designe a su Titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del señor Jorge Fidel Quiroga Arévalo como Director de la Dirección Zonal Cusco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de encargatura el día 14 de diciembre de 2020; debiendo retornar a su plaza de origen regulada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 15 de diciembre de 2020, al Ingeniero VICTOR ALEJANDRO BACA RAMOS en el cargo de Director de la Dirección Zonal Cusco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo

considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www. agrorural.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROXANA ISABEL ORREGO MOYA Directora Ejecutiva Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

1911693-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2021 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

> DECRETO SUPREMO Nº 390-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3 del numeral 61.1 del artículo 61 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público en base a los proyectos de presupuesto revisados, a las sustentaciones realizadas y al resultado de las coordinaciones efectuadas con

cada una de las entidades, aprueba el Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo Nº 1440, dispone que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las cuales se encuentran reguladas genéricamente por el Título IV del mencionado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto

Que, por su parte el numeral 1 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, señala que las entidades de la Administración Pública cuyos presupuestos no formen parte del Presupuesto General de la República, deben aprobar sus presupuestos a más tardar el 15 de diciembre del año previo a su entrada en vigencia por el órgano correspondiente establecido en las normas vigentes;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y dictar las medidas que les permitan regular su proceso presupuestario para el Año Fiscal 2021;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el artículo 33 del Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS;

DECRETA:

Artículo Aprobación del Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos

Apruébase el Presupuesto Consolidado de Ingresos Egresos para el Año Fiscal 2021 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, ascendente a la suma de S/ 2 359 991 418,00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), conforme al detalle siguiente:

En soles	INGRESOS
Fuente de Financiamiento	
Recursos Directamente Recaudados	1 892 565 299,00
Donaciones y Transferencias	173 262 614,00
Recursos Determinados	294 163 505,00
TOTAL INGRESOS	2 359 991 418,00
En soles	EGRESOS
Gastos Corrientes	1 761 000 889,00
Gastos de Capital	585 029 184,00
Servicio de la Deuda	13 961 345,00
TOTAL EGRESOS	2 359 991 418,00

Artículo 2. Desagregado del Presupuesto de

El desagregado del Presupuesto aprobado en el artículo precedente, a nivel de Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se detalla en los Anexos que forman parte del presente Decreto Supremo, los cuales son publicados en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de la publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo a lo siguiente:

		Descri	OCIO	1			Anexo		
Organismos	Públio ocale:	cos de los s-Por Fue	Got	pierno	Empresas es Regionales nanciamiento	s y	Anexo Nº I		

Distribución del Ingreso de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales—Por Fuente de Financiamiento.

Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales Anexo Nº III y Gobiernos Locales-Por Genérica del Gasto -Recursos Públicos.

Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales Anexo Nº III-1 y Gobiernos Locales-Por Genérica del Gasto -Recursos Directamente Recaudados.

Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales Anexo Nº III-2 Gobiernos Locales-Por Genérica del Gasto -Donaciones y Transferencias.

Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales Anexo Nº III-3 y Gobiernos Locales-Por Genérica del Gasto -Recursos Determinados.

Artículo 3. Reporte Oficial

Para fines de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, la Dirección General de Presupuesto Público remite a las entidades comprendidas en esta norma, el Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021" antes del inicio del año fiscal, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Egresos, resultante de las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Artículo 4. Plazo de Aprobación y Remisión

4.1 Los Titulares de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 15 de diciembre de 2020, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 62.1 del artículo 62 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

4.2 Las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprueban su presupuesto a través de la Resolución Aprobatoria del Presupuesto Institucional de Apertura detallada a nivel de Ingresos y de Gastos Públicos, por unidad ejecutora, de ser el caso, por Función, División Funcional, Grupo Funcional, Producto, Proyecto, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, y presentan sus presupuestos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 5. Modificaciones del Presupuesto Consolidado

En períodos trimestrales y mediante Decreto Supremo se aprueban las modificaciones al Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por la mayor captación u obtención de recursos que se perciban durante el período de ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2021, así como por la creación, fusión o formalización de nuevas Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 6. Procedimientos de Selección

La determinación de los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos,



adjudicación simplificada y selección de consultores individuales, se sujetan a los montos establecidos en la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Artículo 7. Política Salarial

En concordancia con el inciso 4 del numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, y sujetándose a las disposiciones vigentes, de corresponder, las remunerativas, beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones, las dietas de directorio de las Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. Es nula toda disposición contraria, bajo responsabilidad.

Artículo 8. Periodo de Regularización

El período de Regularización Presupuestaria para el Año Fiscal 2021, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se sujeta a los plazos que determine la Dirección General de Contabilidad Pública, en el marco de lo establecido por la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

Artículo 9. Responsabilidad

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cumple con la responsabilidad de las acciones de coordinación. seguimiento y control del proceso presupuestario, así como de la presentación oportuna de la información de carácter presupuestal que requieran la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, la Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 10. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER Presidente de la República

WALDO MENDOZA BELLIDO Ministro de Economía y Finanzas

1911904-1

Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y **Finanzas**

DECRETO SUPREMO N° 391-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia Nº 051-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 durante el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, durante el Año Fiscal 2020, a realizar una operación de endeudamiento, mediante la emisión interna y/o externa de bonos que, en uno o varios tramos, puede

efectuar el Gobierno Nacional, hasta por la suma equivalente a US\$ 4 000 000 000.00 (CUATRO MIL MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), para financiar los gastos que se detallan en los literales a) y c) del numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto de Urgencia; estableciéndose en los numerales 3.6 y 3.9 del citado artículo, que los recursos que se obtengan de la emisión interna y/o externa de los referidos bonos soberanos se transfieren a las cuentas del Tesoro Público denominadas "COVID-19 2020"; y. para asegurar la atención oportuna de los gastos que se realizan con cargo a dichos recursos, se autoriza a la Dirección General del Tesoro Público a utilizar los fondos conformantes de la Cuenta Única de Tesoro - CUT, para solventar los gastos a que se refieren los literales a) y c) del numeral 2.1 del artículo 2, minimizando los costos financieros del endeudamiento del Gobierno Nacional;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto de Urgencia Nº 051-2020, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar progresivamente la incorporación de los recursos de las cuentas del Tesoro Público denominadas "COVID-19 2020", mediante crédito suplementario, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios o Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según corresponda; para financiar los gastos para la atención de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440 y otros que se dispongan mediante una norma con rango de Ley que deben ser financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, en el marco de lo señalado en el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto de Urgencia; las que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Memorando Nº 0135-2020-EF/52.05. Dirección General del Tesoro Público comunica la disponibilidad de recursos en la Cuenta Única del Tesoro Público, en el marco del Mecanismo de Gestión de Liquidez, establecido en el numeral 3.9 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, por la suma de 914 000 000,00 (NOVECIENTOS CATORCE MILLONES Y 00/100 SOLES) que corresponde a la emisión externa de bonos;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de 914 000 000,00 (NOVECIENTOS CATORCE MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto de Urgencia Nº 051-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 durante el Año Fiscal

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 914 000 000,00 (NOVECIENTOS CATORCE MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos provenientes de la emisión externa de bonos, para financiar los gastos a los que se refieren los literales a) y c) del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 3

: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1.8.1 2.1 1 Bonos del Tesoro Público

914 000 000.00

TOTAL INGRESOS

914 000 000,00